



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 44/2014

A : SR. KAY BERGAMINI LADRÓN DE GUEVARA.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE : FISCAL INSTRUCTORA (S)

MAT. : Solicita revisión de programa de cumplimiento que indica

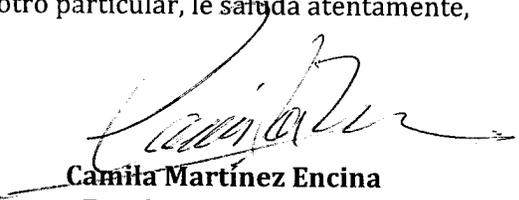
FECHA: 6 de febrero de 2014

De mi consideración:

Con fecha 4 de febrero de 2014, la entidad técnica SGS Chile Limitada, autorizada de manera transitoria mediante Resolución Exenta N° 37/2013 y Resolución Exenta N° 57/2013, ambas de esta Superintendencia, presentó programa de cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol F-004-2014, por no observar con la metodología establecida en el Protocolo de Validación CEMS, según consta en el Informe Resultados Ensayos de Validación de CEMS "Unidad 3 - Nueva Ventanas" de AES GENER S.A. (DFZ-2013-1423-V-NE-EI).

Mediante el presente memorándum se solicita a la División de Fiscalización, que, dentro del plazo de 10 días, revise los aspectos técnicos de dicho programa, de forma previa a que esta Unidad proceda a aprobar o rechazar el mencionado documento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Camila Martínez Encina

Fiscal Instructora (S)

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Adjunto:

- Programa de cumplimiento presentado por SGS Chile Limitada, con fecha 4 de febrero de 2014.

CC:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.